

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 16 de mayo de 2012.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal,

Dispongo: Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la concejala-delegada de Asuntos Sociales y Familia, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, desde las ocho horas del día 21 de mayo de 2012 hasta las ocho horas del día 23 de mayo de 2012.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 16 de mayo de 2012.—El jefe del gabinete del alcalde, Antonio José Mesa Garrido.

(03/17.811/12)